



Arq. William Enrique Taboada Díaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
**CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

### HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.236-2024, por medio de la cual se autoriza licencia urbanística de subdivisión rural, solicitado mediante radicado No.23001-1-24-0128**. Expedida a los dos (02) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **BERNARDO ABAD SÁNCHEZ NEGRETE** identificado con cedula de ciudadanía No. **6.868.380**, actuando en calidad de apoderado especial de **JORGE EMILIO NEGRETTE GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**10.933.862**; quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a la solicitante **BERNARDO ABAD SÁNCHEZ NEGRETE**.

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaría General